



ACTA DE SUSPENSION No. 02

CONTRATO No.	108-2021
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
CONTRATISTA	INTERING S.A.S. NIT # 900872416-6 R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.095.792.327 Expedida en Bucaramanga.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS. (\$28.617.964.08).
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS
SUPERVISION	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DESARROLLO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L, teniendo en cuenta el oficio radicado por el Contratista de Obra del Contrato 107-2021, de fecha 13 de Enero de 2022, solicito a la empresa Contratista realizar un comité de obra con el fin de recomendar la suspensión de las actividades que se estaban ejecutando; Comité del cual se aprobó en común acuerdo, la necesidad de suspender el Contrato de obra objeto de la interventoría, ante lo cual el Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo con tal suspensión de las actividades objeto del contrato de la referencia, hasta tanto no se realicen los trámites administrativos y financieros ante el Municipio de Lebrija, con el fin de apropiar los recursos presupuestales para poder cubrir la adición solicitada por el Contratista y la Interventoría, razón por la cual se aceptó suspender el Contrato de Obra No 107-2021, desde el día 14 de Enero y hasta tanto no se apropien los recursos para cubrir la adición. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se suspenderá desde el día 14 de enero de 2022, es necesario suspender el Contrato de Interventoría No 108-2021.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de Enero de 2022, se concede la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 107-2021 en ejecución por el contratista M2L CONSTRUCTORES S.A.S.
2. Que teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se suspenderá a partir del 14 de Enero de 2022, eventualmente se debe suspender el Contrato de Interventoría.
3. Que de igual forma se aprueba en comité la suspensión temporal del contrato de interventoría No. 108-2021.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 108 de 2021, desde el día 14 de Enero de 2022 y hasta tanto se ejecuten los trámites administrativos y financieros ante el Municipio de Lebrija, con el fin de apropiar los recursos presupuestales para poder cubrir la adición solicitada por el Contratista y la Interventoría de la obra que tiene por objeto "CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO-



BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 108 de 2021, una vez se hayan superados las circunstancias que conllevaron a la suspensión.

TERCERO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 108 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

Se firma a los 13 días del mes de Enero de 2022, por quienes intervinieron en la presenta Acta.

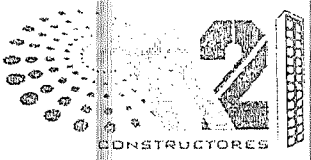
LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS.
Gerente General.

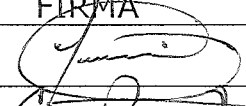
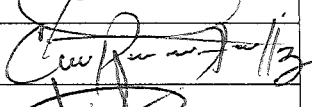
DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR TECNICO ESPL.

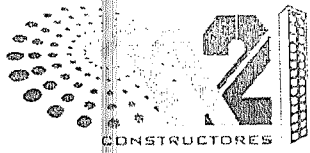
YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA ESPL.

INTERING S.A.S.
R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
CONTRATISTA

PROYECTO: CARLOS NORIEGA – ASESOR JURIDICO

	M2L CONSTRUCTORES S.A.S.	COMITÉ DE OBRA
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR	Lebrija, Santander	FECHA	13-01-2022	ACTA No.	
PROYECTO	Construir las redes de acueducto y alcantarillado de la calle 12 entre las carreras 2B y 3A y la carrera 2D entre calle 12 y 12a en el casco urbano - barrio Villa Paraiso de Lebrija.				
CONTRATISTA	M2L Constructores S.A.S.				
CONTRATANTE	Empresa de Servicios Domesticos de Lebrija.				
SUPERVISIÓN	Subgerencia tca - Operativa E.S.P. Subgerencia admón E.S.P.				
INTERVENTORIA	Intering S.A.S.				
ASISTENCIA					
NOMBRE	CARGO		FIRMA		
Luis Antonio Henao	R.L M2L Constructores.				
Cesar Augusto	R.L Intering S.A.S.				
Diego Fernando Ardila	- Supervisor tca.				
DESARROLLO DEL COMITE					
El comite se realiza en presencia de los arriba firmantes con motivo a las solicitudes presentadas por el contratista de obra e interventoria.					
El ing. Diego Ardila, supervisor de los contratos expone que el revisara las solicitudes					

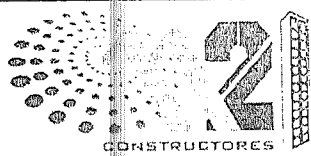


de adición y prórroga con el fin de determinar si son convenientes y reflejan el estado de la obra.

Además recalca que Empulebrya no cuenta con recursos para la aprobación de las adiciones; por tanto, realizará un informe de revisión y remitirá las solicitudes al Municipio de Lebrija. Para que conjuntamente se evalúe y se apropien los recursos de resoltar aprobadas las solicitudes.

El Señor Luis Hernandez expone la necesidad de la proyección de balance de obra para modificar menores y mayores cantidades; así mismo, agregar items no previstos que son de suma importancia para la ejecución de la obra.

El representante de la interventoría indica que avala la proyección de balance tal como se expone en el informe técnico presentado. Así mismo, solicita le sea aprobada la adición y prórroga a interventoría. En común acuerdo se procede a suspender las actividades hasta tanto no



ACTA DE REUNIÓN

Se evalúen las solicitudes y se decida por parte del Municipio de Lebrija la aprobación de las adiciones.

Compromisos:

M2L Constructores.

- Solicitar mediante oficio la adición y prorroga, anexando memorias de calculo, APU's, informe topografico.
- Suspender actividades a partir de las 0:00 del día 14 de enero.

Intering S.A.S.

- Solicitar mediante oficio la adición y prorroga.
- Allegar informe tecnico de revisión de la solicitud del contratista de obra.

Empolebrija

- Proyectar el Acta de Suspensión conforme a lo establecido en esta acta.
- Revisar las solicitudes y remitir a la secretaria de infraestructura.